

# Resolución Suprema Nº 021-2018-RE

Lima, 7 de febrero de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 284-2012-RE, de 20 de diciembre de 2012, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Arturo Jarama Alván, Cónsul General del Perú en San Pablo, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Arturo Jarama Alván, como Cónsul General del Perú en San Pablo, República Federativa del Brasil.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

  
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI  
Ministra de Relaciones Exteriores

